

# LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA:

# UNA VICTORIA PARA LAS MUJERES, LAS FAMILIAS Y LAS EMPRESAS DE CONNECTICUT

## PREGUNTAS FRECUENTES



# LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA:

## UNA VICTORIA PARA LAS MUJERES, LAS FAMILIAS, Y LAS EMPRESAS DE CONNECTICUT

### TABLA DE CONTENIDO

¿POR QUÉ PUEDO TOMAR LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA? .....	4
¿CUÁNDO PUEDO COMENZAR A TOMAR UNA LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA? .....	4
¿CÓMO SOLICITO UNA LICENCIA PAGADA EN CT? .....	4
¿NECESITO SER CLIENTE DEL SEGURO AFLAC PARA PODER UTILIZAR EL PROGRAMA DE LICENCIA PAGADA DE CT? .....	5
DESPUÉS DE PRESENTAR MI RECLAMO, ¿CUÁNTO TIEMPO HASTA QUE SEPA SI RECIBIRÉ UNA LICENCIA PAGADA? .....	5
¿CÓMO SE FINANCIA EL PROGRAMA? .....	5
¿CÓMO SÉ SI HE ESTADO CONTRIBUYENDO AL PROGRAMA DE LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA DE CT? .....	5
¿CUÁNTAS SEMANAS DE PERMISO PUEDO TOMAR? .....	5
¿CÓMO PUEDO CALIFICAR PARA 2 SEMANAS ADICIONALES DE LICENCIA SEGÚN LA LEY? .....	6
¿CUÁNTO DE MIS GANANCIAS SEMANALES RECIBIRÉ MIENTRAS ESTÉ DE PERMISO? .....	6
¿QUIÉN ESTÁ CUBIERTO POR LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA? .....	6
SOY UN EMPLEADO ESTATAL. ¿ESTOY CUBIERTO POR LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA? .....	6
SOY UN EMPLEADO MUNICIPAL. ¿ESTOY CUBIERTO POR LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA? .....	7
SI SOY UN EMPLEADO MUNICIPAL QUE NO ESTÁ CUBIERTO POR UN CONVENIO COLECTIVO, ¿CÓMO ME CONECTO CON LA UNIDAD DE NEGOCIACIÓN LOCAL SOBRE PFML? .....	7

¿CÓMO PUEDO SER ELEGIBLE PARA LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA? .....	7
VIVO EN CONNECTICUT PERO TRABAJO FUERA DEL ESTADO. ¿SOY ELEGIBLE PARA LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA? .....	7
¿LOS HOMBRES SON ELEGIBLES PARA LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA? .....	8
¿QUÉ CONSTITUYE UNA "CONDICIÓN DE SALUD GRAVE"? .....	8
¿PUEDO TOMAR LICENCIA PAGADA SI ESTOY DESEMPLEADO? .....	8
¿PUEDO USAR LICENCIA PAGADA SI TRABAJO POR CUENTA PROPIA? .....	8
¿ESTÁ MI TRABAJO PROTEGIDO MIENTRAS ESTOY FUERA CON LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA? .....	8
¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LA LICENCIA PAGADA DE CT Y LA LEY DE LICENCIA MÉDICA Y FAMILIAR (FMLA)? .....	8
¿QUÉ MIEMBROS DE LA FAMILIA ESTÁN CUBIERTOS POR LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA? .....	9
¿QUÉ PASA SI MI EMPLEADOR YA OFRECE LICENCIA PAGADA? .....	9
¿CÓMO INTERACTÚA LA LICENCIA PAGADA CON OTROS BENEFICIOS (PTO, VACACIONES, DÍAS DE ENFERMEDAD, ETC.)? .....	10
¿PUEDO DESPEDIRME DE MANERA INTERMITENTE? .....	10
¿CÓMO PROTEGE EL PROGRAMA CONTRA EL FRAUDE? .....	10
¿QUIÉN ADMINISTRA LA LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA? .....	11
¿PUEDE MI EMPLEADOR DENEGAR MI SOLICITUD DE LICENCIA PAGADA? .....	11
¿QUÉ SUCEDE SI EL FONDO DE LICENCIA PAGADA SE VUELVE INSOLVENTE? .....	11
¿POR QUÉ TENÍA QUE PAGAR EL PROGRAMA UN AÑO ANTES DE PODER USARLO? .....	12
SI NO USO LA LICENCIA PAGADA, ¿PUEDO RECIBIR UN REEMBOLSO POR MIS CONTRIBUCIONES? .....	12

# **LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA:**

## **UNA VICTORIA PARA LAS MUJERES, LAS FAMILIAS, Y LAS EMPRESAS DE CONNECTICUT**

### **PREGUNTAS FRECUENTES**

En el 2019, Connecticut se convirtió en el octavo estado (incluyendo Washington D.C.) en aprobar una licencia familiar y médica pagada. Ley pública núm.19-25: Una Ley Sobre la Licencia Familiar y Médica Pagada crea un sistema estatal que protege la licencia pagada para los trabajadores que necesitan tomarse un tiempo libre para cuidarse a sí mismos o a un ser querido, o dar la bienvenida a un nuevo hijo.

La licencia médica y familiar pagada es una victoria para las mujeres, las familias y las empresas de Connecticut. La licencia médica y familiar pagada:

- Atrae y retiene una fuerza laboral talentosa que nuestra economía necesita para prosperar y elimina la carga financiera de las empresas pequeñas cuando los trabajadores tienen un evento familiar o de salud de gran importancia y necesitan tomarse un tiempo libre del trabajo.
- Mejora los resultados de salud para trabajadores, cuidadores y niños, y conduce a tasas más bajas de mortalidad y gastos de atención médica de emergencia. Sin licencia pagada, los trabajadores a menudo se endeudan, se ven obligados a renunciar a sus trabajos y no pueden pagar facturas médicas u otros gastos domésticos.
- Es un tema crítico de justicia racial: los trabajadores de color están sobrerrepresentados en trabajos de bajos salarios que no ofrecen licencias pagas y, debido a las diferencias raciales de riqueza y salariales, tienen menos recursos para absorber el impacto financiero de una emergencia médica personal o familiar.

Desde el 2013, la Campaña por la Licencia Familiar Pagada, una coalición de más de 75 organizaciones y 100 pequeñas empresas, luchó por la aprobación de la licencia pagada que es accesible e inclusive a todos los trabajadores - sin importar dónde trabajen, qué ganen, o a quién cuidan. CWEALF lidera la Campaña para la Licencia Familiar Pagada y continúa abogando por una implementación transparente y exitosa del programa estatal de licencia familiar y médica pagada.

Sigue leyendo para aprender más sobre la Ley Pública núm. 19-25 y cómo la ley le afecta a usted, su familia o su negocio.

**LEY PÚBLICA NÚM. 19-25:**  
**UNA LEY SOBRE LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA**  
**PREGUNTAS FRECUENTES**

**¿POR QUÉ PUEDO TOMAR LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA?**

La licencia familiar y médica pagada es disponible si necesitas recuperarse de una condición de salud grave; dar la bienvenida a un nuevo niño por nacimiento, adopción o colocación en cuidado de crianza; brindar atención a un familiar con una enfermedad grave; servir como donante de órganos o médula de huesos; o para cuidar a un miembro del servicio lesionado.

Los miembros de la familia que necesiten tomarse una licencia relacionada con el servicio activo o el servicio militar, o para cuidar a un miembro de la familia lesionado durante el servicio militar, también son elegibles.

La ley también proporciona hasta 12 días de tiempo libre pagado si ha sido afectado por la violencia familiar, para buscar atención médica o psicológica, para buscar atención en una organización de servicios para víctimas, para reubicarse o para participar en cualquier procedimiento civil o penal relacionado a la violencia familiar.

**¿CUÁNDO PUEDO COMENZAR A TOMAR UNA LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA?**

Las solicitudes para presentar un reclamo de licencia familiar y médica pagada comenzarán el 1 de diciembre de 2021 para eventos que ocurran a partir del 1 de enero de 2022. Los trabajadores elegibles comenzarán a recibir beneficios el 1 de enero de 2022. Cambios a la Ley de Licencia Familiar y Médica Pagada de Connecticut (FMLA) también entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

**¿CÓMO SOLICITO UNA LICENCIA PAGADA EN CT?**

A partir del 1 de diciembre de 2021, puedes presentar un reclamo de licencia pagada para eventos que sucedan a partir del 1 de enero de 2022. Para prepararse para presentar un reclamo, visite el sitio web de la Autoridad de Licencia Pagada de CT [aquí](#) para conocer el proceso paso a paso y la documentación necesaria para cada razón que califica para la licencia.

## **¿NECESITO SER CLIENTE DEL SEGURO AFLAC PARA PODER UTILIZAR EL PROGRAMA DE LICENCIA PAGADA DE CT?**

No es necesario tener un seguro de Aflac para solicitar y recibir el programa de licencia pagada de CT. Aflac administra los beneficios de licencia pagada, pero el programa está abierto a todos los trabajadores elegibles de Connecticut, independientemente de cualquier seguro privado que ya tengan. Obtenga más información sobre cómo solicitar una licencia pagada a través del sitio web de la Autoridad de Licencia Pagada de CT aquí.

## **DESPUÉS DE PRESENTAR MI RECLAMO, ¿CUÁNTO TIEMPO HASTA QUE SEPA SI RECIBIRÉ UNA LICENCIA PAGADA?**

Se tomará una decisión sobre su reclamo dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de toda la información completa y se le comunicará según su preferencia (llamada telefónica, correo electrónico, carta, portal). Para obtener información sobre la documentación necesaria para cada motivo de licencia, visite el sitio web de la Autoridad de Licencia Pagada de CT aquí.

## **¿CÓMO SE FINANCIA EL PROGRAMA?**

La licencia familiar y médica pagada es financiada en su totalidad por los empleados mediante pequeñas deducciones de nómina. Los trabajadores comenzaron a contribuir el 0.5% de sus ganancias semanales hasta el mismo ingreso imponible que la seguridad social (\$142,800) el 1 de enero de 2021. Una investigación del Instituto de Investigación sobre Políticas de la Mujer indica que este programa (ambas compensaciones por licencia pagada y los costos administrativos) es autosuficiente y no requiere una asignación anual del presupuesto estatal.

## **¿CÓMO SÉ SI HE ESTADO CONTRIBUYENDO AL PROGRAMA DE LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA DE CT?**

Para saber si ha contribuido al programa de vacaciones pagadas de CT, verifique su cheque de pago y busque una deducción del 0.5% deducida de otros impuestos. Las contribuciones se deducen de acuerdo con la frecuencia de nómina normal de su empleador.

## **¿CUÁNTAS SEMANAS DE PERMISO PUEDO TOMAR?**

Si eres elegible para licencia pagada, puedes tomar hasta 12 semanas de licencia en un período de 12 meses, según lo que sea médicamente recomendado, más 2 semanas adicionales si se presentan complicaciones durante el embarazo.

## **¿CÓMO PUEDO CALIFICAR PARA 2 SEMANAS ADICIONALES DE LICENCIA SEGÚN LA LEY?**

Según la ley, hay 2 semanas adicionales disponibles para la incapacidad y el tratamiento durante el embarazo, incluido el trabajo de parto y el parto, o la atención prenatal. Las 2 semanas adicionales no están disponibles durante el período posterior al parto.

## **¿CUÁNTO DE MIS GANANCIAS SEMANALES RECIBIRÉ MIENTRAS ESTÉ DE PERMISO?**

La cantidad que recibirá mientras esté de licencia depende de cuánto gane por semana. Para estimar su beneficio semanal, [haga clic aquí](#).

Los trabajadores recibirán el 95% de sus ganancias semanales hasta 40 veces el salario mínimo; más el 60% de las ganancias superiores a 40 veces el salario mínimo. La compensación semanal total se limitará a 60 veces el salario mínimo.

Para 2022 (cuando comenzarán los beneficios), el salario mínimo en Connecticut será de \$14 por hora. Eso significa que un trabajador que gana un salario mínimo recibirá \$532 por semana. Un trabajador que gane \$22 por hora recibirá aproximadamente \$725 por semana.

Esto significa que si gana \$35,000 por año, recibirá \$585.85 por semana. Si gana \$65,000 por año, recibirá \$780.00 por semana.

## **¿QUIÉN ESTÁ CUBIERTO POR LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA?**

Si trabajas para un empleador de una o más personas, estás cubierto por licencia familiar y médica pagada.

## **SOY UN EMPLEADO ESTATAL. ¿ESTOY CUBIERTO POR LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA?**

Los empleados estatales que no están cubiertos por un convenio colectivo de trabajo (CBA) se incluyen automáticamente en el programa de licencia familiar y médica pagada de CT. Los empleados estatales cubiertos por un convenio colectivo pueden negociar a través de sus sindicatos para ser incluidos en el programa.

## **SOY UN EMPLEADO MUNICIPAL. ¿ESTOY CUBIERTO POR LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA?**

Los empleados municipales cubiertos por un convenio colectivo (CBA) pueden negociar a través de sus sindicatos para ser incluidos en el programa. Los empleados municipales no cubiertos por un convenio colectivo se incluyen según la decisión de la unidad de negociación local.

## **SI SOY UN EMPLEADO MUNICIPAL QUE NO ESTÁ CUBIERTO POR UN CONVENIO COLECTIVO, ¿CÓMO ME CONECTO CON LA UNIDAD DE NEGOCIACIÓN LOCAL SOBRE PFML?**

La mayoría de los municipios y juntas de educación publican los convenios colectivos en línea. Los trabajadores también pueden comunicarse con la Autoridad de Permiso Familiar Pagado para determinar si su empleador está cubierto como resultado de una negociación sindical en el programa.

## **¿CÓMO PUEDO SER ELEGIBLE PARA LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA?**

Debes ganar al menos \$2,325 en el trimestre de mayores ganancias dentro del período base (cuatro de los cinco trimestres completados más recientemente). Las ganancias pueden obtenerse con uno o varios empleadores.

## **VIVO EN CONNECTICUT PERO TRABAJO FUERA DEL ESTADO. ¿SOY ELEGIBLE PARA LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA?**

Si resides en Connecticut pero trabajas en otro lugar, NO eres elegible para la licencia pagada en CT. Debido a que el programa se paga en su totalidad con las contribuciones de impuestos sobre la nómina de los empleados, los residentes del estado que trabajan en otro lugar no son elegibles.

Los requisitos de la ley de licencia pagada de Connecticut son similares a los requisitos de desempleo del estado. Si trabajas y estás empleada en Connecticut, eres elegible para una licencia pagada, incluyendo si trabajas a tiempo parcial, o eres autónomo, independientemente del tamaño de tu empleador (con algunas excepciones). Para ser elegible para el beneficio de licencia pagada, debes ganar al menos \$2,325 en el trimestre de mayores ganancias dentro del período base (cuatro de los cinco trimestres completados más recientemente). Las ganancias pueden obtenerse con uno o varios empleadores.



## **¿LOS HOMBRES SON ELEGIBLES PARA LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA?**

Si, absolutamente. Las personas de cualquier sexo o identidad de género son elegibles para la licencia. En otros estados,  $\frac{3}{4}$  del uso de vacaciones pagadas ha sido para la propia crisis médica del trabajador.

## **¿QUÉ CONSTITUYE UNA "CONDICIÓN DE SALUD GRAVE"?**

Condición de salud grave significa una enfermedad, lesión, discapacidad o condición física o mental que involucra atención hospitalaria o tratamiento continuo, incluido el tratamiento ambulatorio, por parte de un proveedor de atención médica.

## **¿PUEDO TOMAR LICENCIA PAGADA SI ESTOY DESEMPLEADO?**

Debes estar actualmente empleado o haber estado empleado dentro de las 12 semanas anteriores para recibir licencia médica y familiar pagada. Para más información y cómo participar, visite el sitio web de la Autoridad de Licencia Pagada de Connecticut [aquí](#).

## **¿PUEDO USAR LICENCIA PAGADA SI TRABAJO POR CUENTA PROPIA?**

Si eres un trabajador independiente, puedes inscribirse en el programa por un período inicial de tres años. Después del período inicial de 3 años, serás re-inscrito automáticamente anualmente en el programa durante un año a la vez, a menos que optes por no participar.

## **¿ESTÁ MI TRABAJO PROTEGIDO MIENTRAS ESTOY FUERA CON LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA?**

Sí. Según los cambios a la Ley de Licencia Médica y Familiar de Connecticut (FMLA). Todos los trabajadores que toman licencia son elegibles para protección laboral (independientemente del tamaño de su empleador) después de trabajar en su empleador durante 3 meses.

## **¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LA LICENCIA PAGADA DE CT Y LA LEY DE LICENCIA MÉDICA Y FAMILIAR (FMLA)?**

La ley pública núm.19-25 crea la Autoridad de Licencia Pagada de CT y también realiza cambios significativos en la Ley de Licencia Médica y Familiar (FMLA) existente en el estado.

La Autoridad de Licencia Pagada de CT proporciona pago a los trabajadores elegibles que soliciten tomar una licencia para cualquiera de los eventos calificativos enumerados anteriormente. A partir del 1 de enero de 2022, la FMLA brinda protección laboral a todos los trabajadores, independientemente del tamaño de su empleador, después de trabajar en su empleador durante 3 meses. Los trabajadores deben comunicarse con su empleador o recursos humanos para determinar si son elegibles para la protección laboral a través de FMLA. Para obtener más información sobre las diferencias entre la licencia pagada y la FMLA, consulte [el breve video](#) o [seminario web](#) de la Autoridad de Licencia Pagada de CT.

## **¿QUÉ MIEMBROS DE LA FAMILIA ESTÁN CUBIERTOS POR LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA?**

Puedes tomar un permiso para cuidar a un cónyuge, hijo de cualquier edad, hermano, nieto, abuelo y cualquier otro individuo relacionado por sangre o afinidad cuya estrecha relación con usted es el equivalente de esas relaciones familiares.

Ejemplos de una relación de "sangre o afinidad" incluyen: un hijo adoptivo en el mismo hogar en el que el empleado fue un hijo adoptivo durante varios años y con quien el empleado ha mantenido una relación similar a la de un hermano, a pesar de la falta de una relación biológica o legal; un amigo de la familia en cuya casa vivió el empleado mientras estaba en la escuela secundaria y a quien el empleado por lo tanto considera familia; un vecino anciano a quien el empleado ha brindado cuidados no remunerados y al que el empleado considera como parte de su familia; o una persona con la que el empleado vivió durante varios años, compartiendo las responsabilidades financieras del hogar y el bienestar común de los demás, a pesar de no compartir una relación romántica, legal o de sangre.

## **¿QUÉ PASA SI MI EMPLEADOR YA OFRECE LICENCIA PAGADA?**

Si tu empleador ya ofrece un beneficio de licencia médica y familiar pagado igual o mejor que el plan del estado pueden solicitar la aprobación para cumplir con tus obligaciones a través de un plan privado.

Los planes privados deben proporcionar los mismos derechos, protecciones y beneficios proporcionados a los empleados que el plan estatal, incluyendo al menos la misma cantidad de semanas de beneficios, al menos el mismo nivel de reemplazo salarial para cada una de esas semanas y beneficios en cada circunstancia por necesitar tomar la licencia. Los planes privados también deben ser aprobados por la mayoría de los empleados del empleador, no

costarán más que la prima estatal (que no excederá el 0.5%) y brindan cobertura para todos los empleados durante su período de empleo.

Los planes privados deben ser aprobados por la Autoridad de Licencia Pagada de CT a través de su proceso. Para obtener más información, visite el sitio web de la Autoridad de Licencia Pagada de CT [aquí](#).

## **¿CÓMO INTERACTÚA LA LICENCIA PAGADA CON OTROS BENEFICIOS (PTO, VACACIONES, DÍAS DE ENFERMEDAD, ETC.)?**

Tu empleador puede exigir, o usted puede optar por utilizar las vacaciones pagadas acumuladas, la licencia personal o la licencia familiar antes de tomar la licencia familiar y médica pagada. Debes retener al menos dos semanas de dicha licencia para otros fines si así lo deseas.

## **¿PUEDO DESPEDIRME DE MANERA INTERMITENTE?**

Sí, puedes tomar horas no consecutivas de licencia. Puedes tomar un permiso de manera intermitente o con un horario reducido para una condición de salud grave o para cuidar a un miembro enfermo de tu familia, y debes acordar con tu empleador tomar un permiso de forma intermitente para el nacimiento o la colocación de un niño. Si tu empleado se va de vacaciones de manera intermitente según el tratamiento médico planificado, tu empleador puede transferir temporalmente a un puesto alternativo disponible que ofrezca beneficios y sueldos equivalentes y que se adapte mejor a los períodos recurrentes de licencia.

## **¿CÓMO PROTEGE EL PROGRAMA CONTRA EL FRAUDE?**

Tu empleador puede solicitar una certificación médica emitida por el proveedor de atención médica del empleado o miembro de tu familia. Si hay dudas sobre la validez, tu empleador puede requerir información adicional de un proveedor de atención médica diferente, a cargo del empleador. Si la segunda opinión difiere de la primera, tu empleador puede solicitar una tercera certificación a su cargo, con un proveedor de atención médica designado o aprobado conjuntamente por usted y tu empleador. Cualquier persona que haga una declaración falsa o tergiversación puede ser descalificada del programa por dos años y pagar una multa. Si se paga una compensación como resultado de una tergiversación por parte de un proveedor de atención médica, ese proveedor de atención médica también pagará una multa.

## **¿QUIÉN ADMINISTRA LA LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA?**

La Autoridad de Seguro de Licencia Médica y Familiar Pagada de Connecticut (“Autoridad de Licencia Pagada de CT”), una agencia cuasi pública, administra la licencia familiar y médica pagada. La Junta de Directores de la Autoridad consta de 13 miembros con derecho a voto, incluido el Comisionado de Trabajo, el Secretario de la OPM, el Comisionado de Servicios Administrativos, el Comisionado de Desarrollo Económico y Comunitario, y nombramientos por los Líderes de la Cámara y el Senado. El Contralor del Estado y el Tesorero del Estado sirven como miembros sin derecho a voto de la Junta.

En 2021, la Autoridad de Licencia Pagada de CT contrató a Aflac para administrar la administración de beneficios de la licencia familiar y médica pagada. Los trabajadores solicitarán a través de Aflac para recibir beneficios de licencia familiar y médica pagada.

## **¿PUEDE MI EMPLEADOR DENEGAR MI SOLICITUD DE LICENCIA PAGADA?**

El Departamento de Trabajo (DOL) es responsable de escuchar las quejas relacionadas con las reclamaciones. La Autoridad de Licencia Pagada de CT es responsable de administrar las reclamaciones. La Autoridad de Licencia Pagada de CT administra el programa de Licencia Pagada y, con su Administrador de Reclamaciones, determinará la elegibilidad del solicitante para los beneficios, así como la cantidad de beneficios que el solicitante puede recibir. El empleador no toma esta determinación. Se informará a los empleadores cuando un empleado solicite beneficios a través del programa de Licencia Pagada de Connecticut; sin embargo, no existe un proceso oficial para que un empleador impugne un reclamo. Los empleados que cumplan con los criterios de elegibilidad y justifiquen la necesidad de beneficios de licencia y el monto de los beneficios, recibirán beneficios de licencia pagada.

## **¿QUÉ SUCEDE SI EL FONDO DE LICENCIA PAGADA SE VUELVE INSOLVENTE?**

Según el Instituto para la Investigación de Políticas de las Mujeres y la evidencia de otros estados, el programa seguirá siendo solvente. Si las contribuciones de los empleados son el porcentaje máximo permitido (0.5%) y la Autoridad determina que las contribuciones de los empleados no son suficientes para garantizar la solvencia del programa, la Autoridad reducirá el beneficio para los empleados cubiertos en la cantidad mínima necesaria.

## **¿POR QUÉ TENÍA QUE PAGAR EL PROGRAMA UN AÑO ANTES DE PODER USARLO?**

Debe haber un período de espera de un año para cobrar las deducciones de nómina para que el fondo sea solvente antes de comenzar a pagar los beneficios. Este modelo es similar a los programas implementados con éxito en otros estados. Cuando el seguro social comenzó, se recaudaron deducciones durante varios años antes de que las personas pudieran recibir los beneficios.

## **SI NO USO LA LICENCIA PAGADA, ¿PUEDO RECIBIR UN REEMBOLSO POR MIS CONTRIBUCIONES?**

No. El programa funciona de manera muy similar a un fondo de seguros. Es posible que nunca necesite usar el programa, pero estará allí cuando lo necesite. Mientras tanto, las contribuciones se destinan a aquellos que necesitan vacaciones pagadas ese año, y hacia la administración del programa.

**CONTACTE:** Maddie Granato, CWEALF | [mgranato@cwealf.org](mailto:mgranato@cwealf.org)

Más información: [www.paidfamilyleavect.org](http://www.paidfamilyleavect.org)

Manténgase informado sobre la licencia pagada: <http://bit.ly/ActionAlertsPFML>

*Sigan luchando por la seguridad económica de las mujeres:* <https://cwealf.org/>



Actualizado en Diciembre de 2021